

“DE OPOS”

Belén Hallado Arenales (opositora)

Creo que es bueno evaluar y valorar las distintas actividades realizadas, intentando ser justos y buscando la manera de mejorar. Bajo esta premisa, teniendo en cuenta comentarios de “ambos lados” (oposidores y miembros de tribunales) y con el máximo respeto a todos los compañeros, tanto oposidores como miembros de tribunal, he realizado este artículo.

INTRODUCCIÓN

Cualquier proceso de selección es complicado, si queremos que sea justo. Está claro que no tiene sentido el gran número de interinos existente, ni tampoco el estar años y años trabajando y seguir teniendo que estudiar unas oposiciones. El sistema no funciona bien, eso está claro; pero no es fácil encontrar uno mejor.

No voy a entrar en el proceso de formación de tribunales, el sistema ya fue analizado en un artículo del boletín anterior. Entiendo que traer tribunales de fuera de Cantabria sería caro, pero también más justo (más objetividad a la hora de evaluar, especialmente la parte oral): es duro para ambas partes (tribunal-oposidores) estar juzgando o siendo juzgados por compañeros. A este respecto, miembros del tribunal me dijeron que era toda una experiencia y que deberíamos poder pasar todos por ello (claro que primero habría que sacar la plaza...).

Empecemos recordando cómo es el proceso. En la actualidad, las Oposiciones para profesores de Educación Secundaria en Matemáticas (es muy similar en las demás materias) constan de dos partes:

- Una parte escrita con dos pruebas (para hacer media hay que llegar a un mínimo de 2,5 puntos en cada una de ellas):
 - A) Prueba práctica: resolución de problemas y ejercicios matemáticos.
 - B) Desarrollo de un tema de entre 5 elegidos al azar (hay 71 temas en el temario).
- Una parte oral, siempre que se haya superado la parte escrita con al menos un 5, que consiste en la presentación y defensa de una programación anual para un curso de ESO o Bachillerato y una unidad didáctica (elegida entre tres) correspondiente a dicha programación.

La parte escrita corresponde a un conocimiento de la materia, en este caso Matemáticas, la parte oral tiene más que ver con la pedagogía. Una vez superada la Oposición, se tiene en cuenta la fase de Concurso (méritos) y se

obtiene la puntuación final. A los aprobados, por orden de puntuación (de mayor a menor), se les asigna plaza, de modo que puede ocurrir que haya tantas plazas como aptos (caso ideal), más aprobados que plazas (caso habitual) o más plazas que aprobados (como en este año).

ÚLTIMAS OPOSICIONES (2018)

Analicemos lo que ha ocurrido:

- Calendario de las pruebas: las pruebas escritas se realizaron en dos días por la tarde dentro del calendario escolar. Tanto la mayoría de los oposidores (profesores interinos y/o de centros concertados), como los miembros de los tribunales teníamos sesiones de evaluación finales, teníamos que atender posibles reclamaciones, realizar memorias fin de curso, atender a padres, firmar actas y asistir al claustro final de curso del centro correspondiente. Si añadimos el cansancio... ¡malo para todos!
- Las pruebas:
 - a) **Práctica:**
 - **Demasiado larga**
 - Se dijeron los criterios, teníamos los enunciados, sabíamos el valor de cada problema, pero no se explicó la manera de puntuar. **No estaba claro** el nivel de exigencia en los criterios de corrección. Es más, para la mayoría de los oposidores había una gran diferencia entre los criterios de evaluación y **la forma de calificar**. De hecho, aunque a priori los problemas eran resolubles, no parece normal que solo 4 personas de 280 aprobaran la prueba práctica y que solo un escaso 19% de los presentados llegara o superara el 2,5 mínimo para hacer media.
 - Tampoco los miembros de los tribunales supieron cómo tenían que calificar hasta que se pusieron a ello. Los criterios son fijados por la comisión de selección, formada por los presidentes de los tribunales. Es

cierto que alguien tiene que tomar las decisiones y que no es fácil definir unas reglas claras para que el proceso sea lo más justo posible y no dependa del tribunal que a cada uno le toque, pero debería haber habido más claridad o más información al respecto.

b) Tema:

- Temario un tanto anticuado y no siempre claro en cuanto a qué entra o no entra en algunos temas.
- No hay paridad de criterios. **No sabemos qué quiere el tribunal.** Ejemplo claro *el tema 10: Evolución histórica del concepto de número*. A la hora de desarrollarlo, ¿historia de las matemáticas, desarrollo matemático a lo largo del tiempo, ampliación de los conjuntos de números? Ni siquiera las editoriales se ponen de acuerdo... ¿y los tribunales? ¿Se informa a los opositores de cómo se van a evaluar estos temas? La verdad es que no.

c) Oral:

- No se siguió el mismo rigor que en la parte escrita. Para muchos profesores eso es un error: en lo que se va a trabajar es en pedagogía de las Matemáticas.

PRÓXIMAS OPOSICIONES

De cara a otra convocatoria tenemos que considerar una serie de cuestiones:

- ¿Es necesario un buen conocimiento de las Matemáticas? Sí, es importante tener una visión general de toda la materia y tener unos conceptos básicos de todas las ramas.
- ¿Está bien saber resolver problemas más complejos que los que se enseñan? Sí, pero no es necesario complicarlo mucho o ser retorcido (no ha sido el caso). Conviene que sean variados y que haya tiempo suficiente para resolverlos.
- ¿Qué es necesario saber a nivel pedagógico? Es importante saber programar la asignatura a lo largo de un curso, tener unos criterios de evaluación claros, tener recursos materiales y, sobre todo, humanos: llevar a cabo una unidad didáctica, hacerse entender (llegar a los alumnos), atender a la diversidad, colaborar con los planes del centro... Es muy difícil evaluarlo todo en hora y media, pero sí se puede ver si alguien sabe explicarse, si conoce (al menos

aceptablemente) el currículo vigente (demasiado cambiante), si ha hecho realmente la programación y la unidad didáctica o no...

Teniendo en cuenta todo lo anterior hago las siguientes **sugerencias**:

- **Calendario** de las pruebas: no parece buena idea compaginar las sesiones de evaluación finales, memorias fin de curso y claustros finales con oposiciones (ni para los opositores, ni para los miembros de los tribunales, por un lado; ni para alumnos, familias y la propia Consejería, por otro). Por lo menos **no debería ser en “día lectivo”**.
 - Sería bueno buscar unas fechas más idóneas para las pruebas.
 - Quizás, si se siguiera un formato similar al actual y se quisiera mantener a final de curso, realizar la presentación y “el tema” un sábado por la mañana, y los problemas (parte práctica) el siguiente sábado. No es lo ideal, porque todos estamos cansados, pero es menos malo que lo que se ha hecho en las últimas convocatorias.
- Pruebas de las oposiciones:
 - a) **Prueba práctica:**
 - **Más corta** (con 4 ejercicios variados es más que suficiente) **y con tiempo** adecuado para resolverlos con el detalle requerido.
 - Ser más claro en la manera que se va a corregir: si no se va a tener en cuenta lo que se haga tras un error, que se diga. **Criterios claros de evaluación y de calificación.**
 - b) **Tema:**
 - **Revisar el temario.** Quizás sea necesario explicitar un poco más los temas, al menos **indicar el punto de vista que se va a exigir.**
 - ¿No sería más justo un **examen tipo test y/o de respuestas breves** en el que se preguntara sobre todos los temas?
 - c) **Ser igualmente exigentes y claros en la parte oral.**

Para finalizar, **quiero agradecer el esfuerzo, ganas e ilusión que han (y hemos) puesto la inmensa mayoría de los protagonistas de esta convocatoria**, tanto opositores como miembros de tribunales, y deseo que la próxima convocatoria sea más satisfactoria y clara para todos.